

Diciembre 28 de 2020

## Ventila CEE Procedimientos Ordinarios Sancionadores

El Consejo General de la Comisión Estatal Electoral resolvió siete Procedimientos Ordinarios Sancionadores (POS) de denuncias contra diversos funcionarios y determinó que ninguno de ellos cometió faltas a la normativa electoral, relacionadas con el uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña, entre otras, este 28 de diciembre en Sesión Extraordinaria virtual.

Al resolver dos acusaciones de Candelario Maldonado Martínez, una contra Samuel Alejandro García Sepúlveda, Senador de la República, Agustín Carlos Basave Alanís, Dirigente Estatal de Movimiento Ciudadano en Nuevo León, y el partido Movimiento Ciudadano, por actos anticipados de campaña; y otra contra García Sepúlveda, por uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada y actos anticipados de campaña; la CEE declaró que éstos no incurrieron en ninguna violación atribuida.

Ambas denuncias son con base en publicaciones que los funcionarios realizaron en Facebook e Instagram, y están identificadas en los Procedimientos POS-10/2020 y POS-11/2020.

También, la Comisión estableció que Eugenio Montiel Amoroso, Director General del Instituto de la Vivienda de Nuevo León y Director Ejecutivo de Fomento Metropolitano de Monterrey (Fomerrey), no incurrió en ninguna falta por uso indebido de recursos públicos ni promoción personalizada, al publicar en su página de Facebook que personal de Fomerrey entregó a la población folletos, gel antibacterial e información con motivo de la pandemia; como lo atribuyó en su denuncia Mario Lorens Flores Vázquez, dentro del POS-12/2020.

Al ventilar dos denuncias contra Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, por promoción personalizada y actos anticipados de precampaña y campaña; una interpuesta por Daniel Alejandro Ruiz Velasco, identificada en el POS-13/2020; y otra por Gloria Juárez González, en el POS-15/2020, el organismo indicó que son inexistentes las conductas atribuidas al denunciado.

Sin embargo, ya que en los hechos denunciados se advierten conductas que podrían vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes, la CEE ordenó dar vista de éstos a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Nuevo León, para que determine lo que en derecho corresponda en el ámbito de sus atribuciones.

En su acusación, Ruiz Velasco señaló que Gutiérrez de la Garza cambió su perfil en Instagram ahora como “candidato político” y que ha manifestado su interés para contender por la alcaldía de Monterrey, en medios de comunicación; mientras que Juárez González lo acusó de publicar en Facebook videos de la presentación

y recorrido del Súper HG por diversas colonias de Monterrey, en los que se escucha el cacaraqueo de un gallo, seguido de una voz masculina que dice: “El Súper HG de Héctor Gutiérrez, el gallo del ahorro... El Súper HG es un programa de Héctor Gutiérrez...”.

En otra resolución, el órgano electoral declaró que el Alcalde de Montemorelos, Luis Fernando Garza Guerrero, no cometió ninguna falta por promoción personalizada en Facebook, como lo atribuyó en su denuncia, Héctor Manuel Garza de Alejandro, dentro del POS-16/2020; quien señala que el Alcalde promueve fotos y videos en los que entrega bienes y productos a la ciudadanía, con motivo de la pandemia.

No obstante, al advertir que los hechos denunciados podrían vulnerar los derechos de niñas, niños y adolescentes en propaganda gubernamental, la CEE ordenó dar vista de lo anterior al Órgano Interno de Control del Municipio de Montemorelos, para que determine lo que en derecho corresponda en el ámbito de sus atribuciones.

Por último, la CEE analizó el POS-17/2020, en el que se acusa a Cesar Garza Villarreal, Alcalde de Apodaca; y a José Filiberto Flores Elizondo y Héctor Morales Rivera, Secretario de Desarrollo Social y Secretario del Ayuntamiento de dicho municipio, respectivamente; del uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada; y concluyó que éstos no incurrir en ninguna falta a las leyes electorales.

En dicha denuncia, Miguel Ángel Rodríguez Toledo, indicó que Garza Villarreal realizó publicaciones en su página de Facebook sobre el evento denominado “Gran Festejo del Día de las Madres”, en las que invita a participar en una rifa de televisiones, mini ipads y un viaje a Cancún, al enviar un correo electrónico a una cuenta de dicho municipio; mientras que Flores Elizondo fue el encargado de la realización del acontecimiento; y Morales Rivera de la difusión y cobertura de éste.

### **Aprueban proceso técnico del SIPRE**

Así también, la Comisión Estatal Electoral aprobó el proyecto del Proceso Técnico Operativo del Sistema de Información Preliminar de Resultados Electorales (SIPRE) 2020-2021, conforme a las normas electorales y en atención a observaciones y recomendaciones del INE.